

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E4-2019****“Estudios específicos y proyecto de ingeniería para el cierre técnico del tiradero a cielo abierto denominado “Las Matas” en Veracruz”**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **5 de febrero de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como lo previsto en el Apartado III, punto 5, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la **Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo**, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el punto II.3.1, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha **5 de febrero de 2019**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

FALLO**PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

- Arquitectura del Medio Ambiente, S.A. de C.V.
- Construcción y Desarrollo de Obras Civiles, S.A. de C.V.
- Consultores Mexicanos en Proyectos de Ingeniería, S.C.
- Consultoría en Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Energía e Hidráulica, S.A. de C.V.
- ESM Infraestructura, S.A. de C.V.
- Geología y Medio Ambiente, S.A. de C.V. en participación conjunta con DIP Commerce Group, S.A. de C.V. y Laboratorios ABC Química Investigación y Análisis, S.A. de C.V.
- Lozada y Rodríguez Compañía Ingeniería Geotécnica, S. de R.L. de C.V.
- Vidambiente, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sem Tredi, S.A. de C.V. y Moro Ingeniería, S.C.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

Llevada a cabo por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo, Subdirectora de Adquisiciones y Contratos y autorizada por el Lic. Ingemar Ariel Govea Castro, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, de la cual se desprende lo siguiente:

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E4-2019****“Estudios específicos y proyecto de ingeniería para el cierre técnico del tiradero a cielo abierto denominado “Las Matas” en Veracruz”****I.1.1 Proposiciones que cumplen.**

- Construcción y Desarrollo de Obras Civiles, S.A. de C.V.
- Consultores Mexicanos en Proyectos de Ingeniería, S.C.
- Consultoría en Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Energía e Hidráulica, S.A. de C.V.
- ESM Infraestructura, S.A. de C.V.

I.1.2 Proposiciones desechadas.

- Arquitectura del Medio Ambiente, S.A. de C.V.
- Geología y Medio Ambiente, S.A. de C.V. en participación conjunta con DIP Commerce Group, S.A. de C.V. y Laboratorios ABC Química Investigación y Análisis, S.A. de C.V.
- Lozada y Rodríguez Compañía Ingeniería Geotécnica, S. de R.L. de C.V.
- Vidambiente, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sem Tredi, S.A. de C.V. y Moro Ingeniería, S.C.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

Arquitectura del Medio Ambiente, S.A. de C.V.

SE DESECHA SU PROPOSICIÓN, por el siguiente motivo:

No cumple con lo solicitado en el Apartado IV, punto 9, de la Convocatoria de la Licitación, al no manifestar como persona moral lo siguiente: *“Que no desempeñe, ni mis socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Asimismo, manifiesto que mi representada, ni mis socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no cuentan con personal que haya sido servidor público durante el año previo”,* tal y como lo establecen los artículos 49, fracción IX, y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respectivamente.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E4-2019, en el Apartado V **“CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”**, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos C) y E), que a la letra dicen:

*“C) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)**, numerales del 1 al 10, siendo el 10 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas. Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 11, 12 y 13 del*

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E4-2019****“Estudios específicos y proyecto de ingeniería para el cierre técnico del tiradero a cielo abierto denominado “Las Matas” en Veracruz”**

Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, Subapartado denominado “Documentación Optativa.”

“E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación”.

Geología y Medio Ambiente, S.A. de C.V. en participación conjunta con DIP Commerce Group, S.A. de C.V. y Laboratorios ABC Química Investigación y Análisis, S.A. de C.V.

SE DESECHA SU PROPOSICIÓN, por el siguiente motivo:

No cumple con el punto 10 del Apartado IV, de la Convocatoria de la Licitación, en virtud de que en el Convenio de participación conjunta, no señala el nombre de los socios de cada una de las personas morales que lo integran, y no indica el nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, como se solicita en el Apartado III, inciso e), fracción II, de la Convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el artículo 44, fracción II, incisos a) y b), del Reglamento de **“La Ley”**. Asimismo no es procedente invocar a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, ya que este procedimiento de contratación se realiza en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E4-2019, en el Apartado V **“CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”**, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos C) y E), que a la letra dicen:

“C) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, Subapartado denominado “Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10, siendo el 10 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas. Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 11, 12 y 13 del Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, Subapartado denominado “Documentación Optativa.””.

“E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación”.

Vidambiente, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sem Tredi, S.A. de C.V. y Moro Ingeniería, S.C.

SE DESECHA SU PROPOSICIÓN, por el siguiente motivo:

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E4-2019****“Estudios específicos y proyecto de ingeniería para el cierre técnico del tiradero a cielo abierto denominado “Las Matas” en Veracruz”**

No cumple con el punto 10 del Apartado IV, de la Convocatoria de la Licitación, en virtud de que en el Convenio de participación conjunta, no se señala el nombre de los socios de cada una de las personas morales que lo integran, no indica el nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, y no estipula manifestación expresa de obligaciones en forma solidaria o mancomunada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44, fracción II, incisos a), b) y e), respectivamente, del Reglamento de “La Ley”. Asimismo, el incisos a) del Apartado de Declaraciones de Sem Tredi, S.A. de C.V. y Moro Ingeniería, S.C., a la letra dice: *Que la información relativa a la personalidad de sociedad reportada en el formato acreditamiento de la personalidad forma parte integral de este convenio, como si a la letra estuviera insertado*, sin embargo, este documento no está integrado en la proposición.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E4-2019, en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos C) y E), que a la letra dicen:

“C) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, Subapartado denominado “Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)”, numerales del 1 al 10, siendo el 10 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas. Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 11, 12 y 13 del Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, Subapartado denominado “Documentación Optativa.”.”

“E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación”.

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes fue elaborada y autorizada por el Ing. Ricardo Ortiz Conde, Director de Gestión Integral de Residuos, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de “La Ley”, y al punto 2, incisos Q) y T), del Apartado V, de la Convocatoria de la Licitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la Sección Primera y el lineamiento décimo previsto en la Sección Cuarta, ambos del artículo Segundo, Capítulo Segundo, de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación mediante puntos o porcentajes, la cual consta de 3 Fojas.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E4-2019****“Estudios específicos y proyecto de ingeniería para el cierre técnico del tiradero a cielo abierto denominado “Las Matas” en Veracruz”****I.2.1 Propuestas técnicas desechadas.**

- Construcción y Desarrollo de Obras Civiles, S.A. de C.V.
- Consultoría en Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Energía e Hidráulica, S.A. de C.V.
- ESM Infraestructura, S.A. de C.V.
- Lozada y Rodríguez Compañía Ingeniería Geotécnica, S. de R.L. de C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

Construcción y Desarrollo de Obras Civiles, S.A. de C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por el siguiente motivo:

En el Rubro I “Capacidad del Licitante”, Subrubro a) “Capacidad de los Recursos Humanos”, punto 1 “Experiencia”, no presenta la documentación que acredita al menos 12 meses de experiencia.

El cumplimiento de este subrubro, fue establecido como obligatorio como se señala en el “Mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes” integrado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, por lo cual su incumplimiento es causal de desechamiento.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E4-2019, en su Anexo “Especificaciones Técnicas”, en lo relativo al Mecanismo de Evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes en el Rubro I “Capacidad del Licitante”, Subrubro a) “Capacidad de los Recursos Humanos”, así como en el Apartado V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y D), que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas””.

“D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación”.

Consultoría en Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Energía e Hidráulica, S.A. de C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por los siguientes motivos:

En el Rubro I “Capacidad del Licitante”, Subrubro a) “Capacidad de los Recursos Humanos”, punto 1 “Experiencia”, no presenta la documentación que acredita al menos 12 meses de experiencia.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E4-2019****“Estudios específicos y proyecto de ingeniería para el cierre técnico del tiradero a cielo abierto denominado “Las Matas” en Veracruz”**

En el Rubro I “Capacidad del Licitante”, Subrubro b) “Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento”, Capacidad de los Recursos Económicos (capacidad financiera), no presentó copia de la documentación solicitada.

En el Rubro II “Experiencia y Especialidad del Licitante”, Subrubro a) “Experiencia” y Subrubro b) “Especialidad”, no presenta la documentación solicitada.

En el Rubro IV “Cumplimiento de Contratos”, no presentó la documentación solicitada.

El cumplimiento de estos rubros y subrubros, fueron establecidos como obligatorios como se señala en el “Mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes” integrado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, por lo cual su incumplimiento es causal de desechamiento.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E4-2019, en su Anexo “Especificaciones Técnicas”, en lo relativo al Mecanismo de Evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes en el Rubro I “Capacidad del Licitante” Subrubro a) “Capacidad de los Recursos Humanos”, punto 1 “Experiencia” y Subrubro b) “Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento”, Capacidad de los Recursos Económicos (capacidad financiera), Rubro II “Experiencia y Especialidad del Licitante” y Rubro IV “Cumplimiento de Contratos, así como en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y D), que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas””.

“D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación”.

ESM Infraestructura, S.A. de C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por el siguiente motivo:

No cumple con la puntuación mínima requerida de 45 puntos, ya que obtuvo una puntuación de 43.52.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E4-2019, en su Anexo “Especificaciones Técnicas”, en lo relativo al Mecanismo de Evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, así como en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, inciso B), que a la letra dice:

“B) Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E4-2019****“Estudios específicos y proyecto de ingeniería para el cierre técnico del tiradero a cielo abierto denominado “Las Matas” en Veracruz”**

del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes”.

Lozada y Rodríguez Compañía Ingeniería Geotécnica, S. de R.L. de C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por el siguiente motivo:

En el Rubro I “Capacidad del Licitante”, Subrubro a) “Capacidad de los Recursos Humanos”, punto 1 “Experiencia”, no presenta la documentación que acredita al menos 12 meses de experiencia.

En el Rubro I “Capacidad del Licitante”, Subrubro b) “Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento”, Capacidad de los Recursos Económicos (capacidad financiera), no presentó copia de la documentación solicitada.

En el Rubro IV “Cumplimiento de Contratos”, no presentó la documentación solicitada.

El cumplimiento de estos rubros y subrubros, fueron establecidos como obligatorios como se señala en el “Mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes” integrado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, por lo cual su incumplimiento es causal de desechamiento.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E4-2019, en su Anexo “Especificaciones Técnicas”, en lo relativo al Mecanismo de Evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes en el Rubro I “Capacidad del Licitante”, Subrubro a) “Capacidad de los Recursos Humanos”, punto 1 “Experiencia” y Subrubro b) “Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento”, Capacidad de los Recursos Económicos (capacidad financiera) y Rubro IV “Cumplimiento de Contratos”, así como en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y D), que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**”.

“D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación”.

I.2.2 Propuestas técnicas que SI cumplen.**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES.**

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida
Arquitectura del Medio Ambiente, S.A. de C.V.	47.915

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E4-2019
“Estudios específicos y proyecto de ingeniería para el cierre técnico del tiradero a cielo abierto denominado “Las Matas” en Veracruz”

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida
Consultores Mexicanos en Proyectos de Ingeniería, S.C.	50.035
Geología y Medio Ambiente, S.A. de C.V. en participación conjunta con DIP Commerce Group, S.A. de C.V. y Laboratorios ABC Química Investigación y Análisis, S.A. de C.V.	53.280
Vidambiente, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sem Tredi, S.A. de C.V. y Moro Ingeniería, S.C.	52.010

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que no fue desechado administrativamente o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Ingemar Ariel Govea Castro, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, en conjunto con el Ing. Ricardo Ortiz Conde, Director de Gestión Integral de Residuos, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, incisos Q) y T) de la Convocatoria de la licitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la Sección Primera y el lineamiento décimo previsto en la Sección Cuarta, ambos del artículo Segundo, Capítulo Segundo de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Propuestas desechadas.

- Ninguna.

I.3.2 Propuestas que cumplen.

Licitante	Importe total de la propuesta antes de I.V.A.	Lugar económico	Puntos obtenidos por propuesta económica (máximo a obtener=40)
Consultores Mexicanos en Proyectos de Ingeniería, S.C.	\$1,492,000.00	1	40.00

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 52 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso Q), de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E4-2019, se determina solvente la siguiente proposición:


 Kel A



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E4-2019</p>
<p>“Estudios específicos y proyecto de ingeniería para el cierre técnico del tiradero a cielo abierto denominado “Las Matas” en Veracruz”</p>

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida	Puntuación económica obtenida	Puntuación total obtenida
Consultores Mexicanos en Proyectos de Ingeniería, S.C.	50.035	40.00	90.035

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentran en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E4-2019 en su Apartado V, punto 2, inciso S), y el artículo 36 Bis fracción I de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la proposición que obtuvo la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos o porcentajes, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Consultores Mexicanos en Proyectos de Ingeniería, S.C.	Cerrado	Micro	Pesos Mexicanos

Concepto	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario
A)	Estudios específicos - Marco conceptual	Estudio	1	\$1,149,000.00
B)	Proyecto de ingeniería del cierre técnico del tiradero	Estudio	1	\$343,000.00
	Subtotal			\$1,492,000.00
	I.V.A.			\$238,720.00
	Total			\$1,730,720.00

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E4-2019, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 6 de febrero al 31 de julio de 2019.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E4-2019.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E4-2019****“Estudios específicos y proyecto de ingeniería para el cierre técnico del tiradero a cielo abierto denominado “Las Matas” en Veracruz”****IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

Derivado del diferimiento propio de la emisión del presente fallo, el licitante adjudicado deberá firmar el Contrato el día 15 de febrero de 2019 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria de la Licitación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus **OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES** y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del **ACUERDO RCA-5789-01/17** tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E4-2019****“Estudios específicos y proyecto de ingeniería para el cierre técnico del tiradero a cielo abierto denominado “Las Matas” en Veracruz”**

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funcionpublica.gob>, en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo, Subdirectora de Adquisiciones y Obras y autorizada por el Lic. Ingemar Ariel Govea Castro, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

La evaluación técnica de las propuestas, fue elaborada y autorizada por el Ing. Ricardo Ortiz Conde, Director de Gestión Integral de Residuos, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Ingemar Ariel Govea Castro, Director

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E4-2019****“Estudios específicos y proyecto de ingeniería para el cierre técnico del tiradero a cielo abierto denominado “Las Matas” en Veracruz”**

General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, en conjunto con el Ing. Ricardo Ortiz Conde, Director de Gestión Integral de Residuos.

Este fallo es emitido por la Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E4-2019****“Estudios específicos y proyecto de ingeniería para el cierre técnico del tiradero a cielo abierto denominado “Las Matas” en Veracruz”**

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 9 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **14:00 horas** del día **5 de febrero de 2019**.

Esta Acta consta 18 fojas útiles (**14 fojas corresponden a este instrumento, 3 fojas correspondientes a la evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR LA SEMARNAT

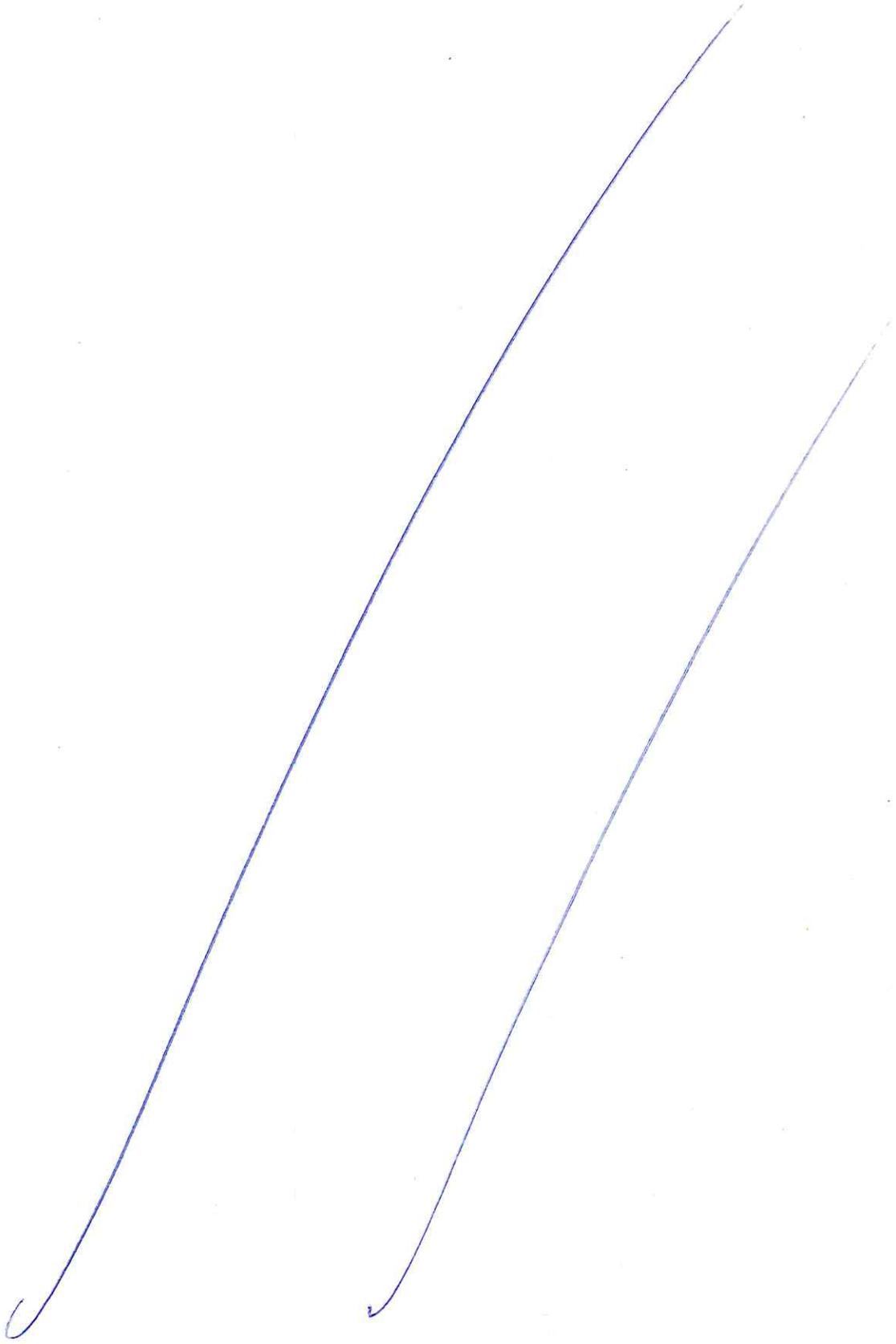
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo	Subdirectora de Adquisiciones y Obras Área contratante	
Ing. Ricardo Ortiz Conde	Director de Gestión Integral de Residuos Área requirente y técnica	
Lic. Kelly Leslie Estrada Martínez	Subdirectora de Procesos Normativos y Jurídicos Área requirente y técnica	

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E4-2019****“Estudios específicos y proyecto de ingeniería para el cierre técnico del
tiradero a cielo abierto denominado “Las Matas” en Veracruz”****POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez	

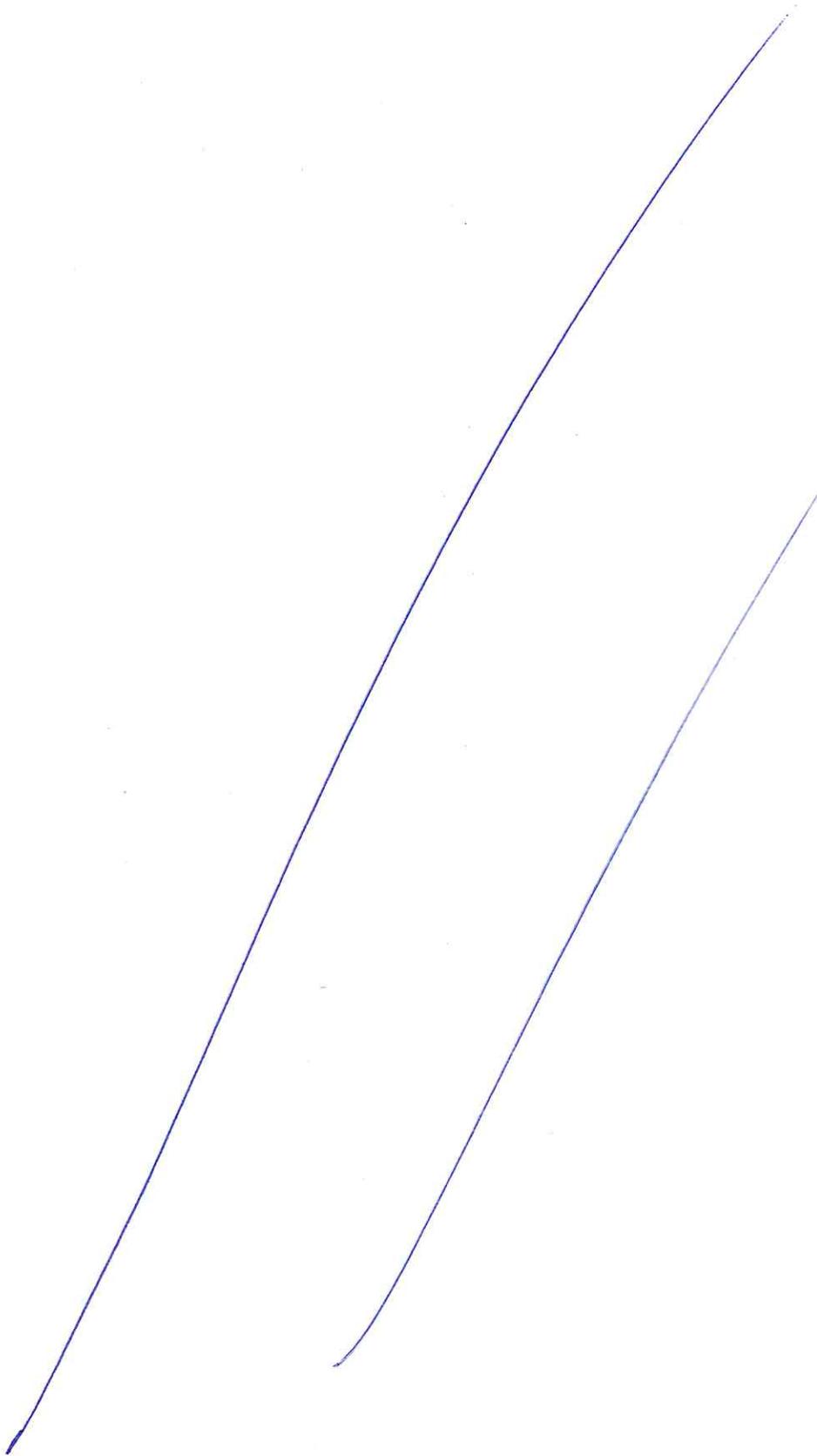
----- FIN DEL ACTA -----

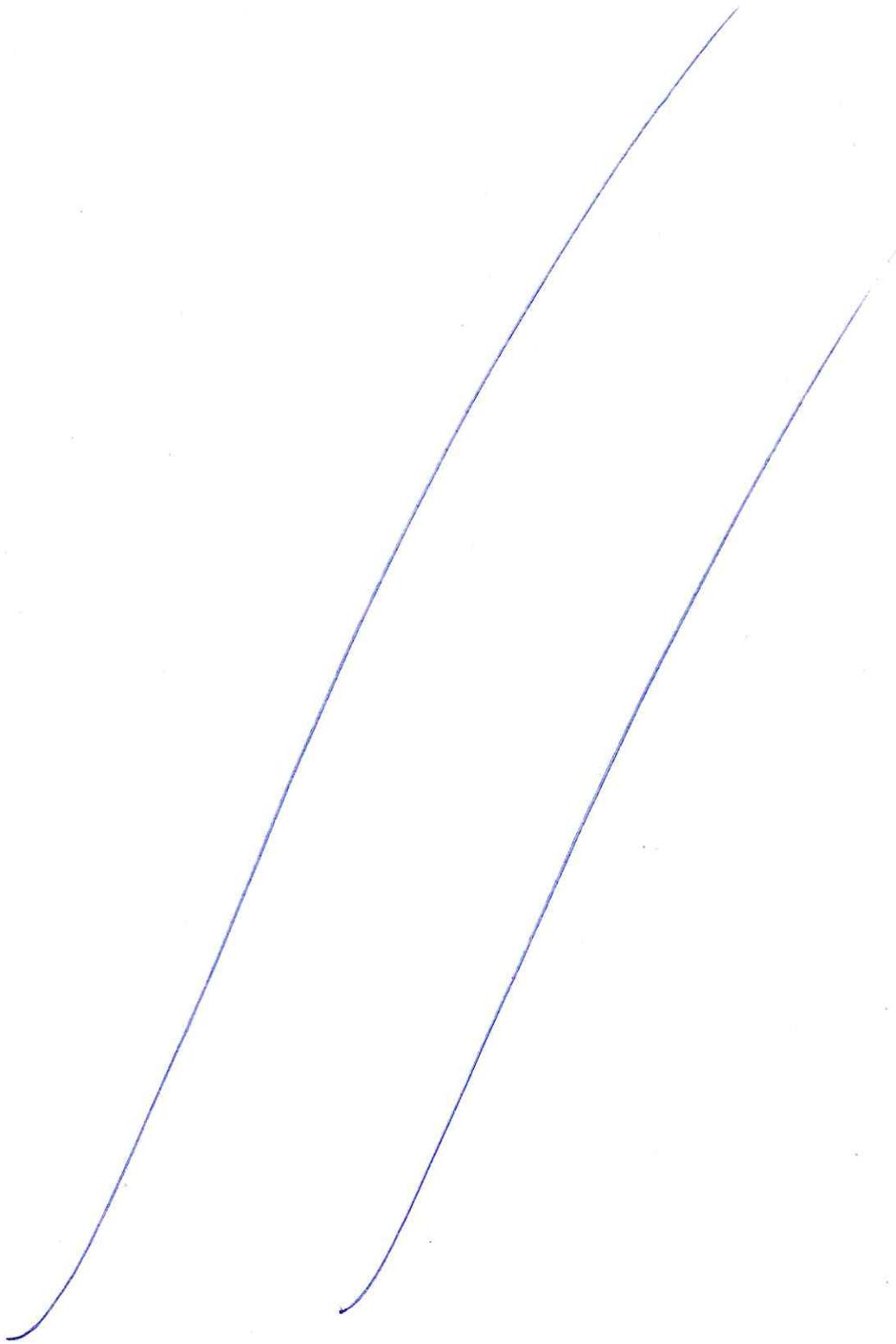
kel Af



CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000987-E4-2019
"Estudios Específicos y Proyecto de Ingeniería para el Cierre Abierto del tiradero a Cielo Abierto Denominado Las Matas, en Veracruz"

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	NÚMERO DE RUBROS	EVALUACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO	ELEMENTOS A EVALUAR										PUNTOS OBTENIDOS
						Arquitectura del Medio Ambiente S.A. de C.V.	Construcción y Desarrollo de Obras Civiles S.A. de C.V.	Consultores Mexicanos en Proyectos de Ingeniería, S.C.	Consultoría en Ingeniería Hidráulica, S.A. de C.V.	ESM Infraestructura S.A. de C.V.	Oncofly y Medio Ambiente S.A. de C.V.	DP Comercio Group S.A. de C.V.	Lozada y Rodríguez Compañía de Ingeniería de C.V.	Venubierta S.A. de C.V.		
d) Participación de MEMBRES que produzcan bienes con innovación tecnológica y/o mejoras en los procedimientos de prestación del servicio.	1.0	1.0	En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el productor de bienes con innovación tecnológica y/o mejoras en los procedimientos de prestación del servicio, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Presenta la documentación solicitada, con vigencia entre 1 y 2 años. Presenta la documentación solicitada, con vigencia entre 2 y 3 años. No presenta la documentación solicitada	1.0 0.75 0.0	0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0	0.0		
TOTAL DE PUNTOS						16.54	12.30	16.66	0.00	12.82	17.28	4.89	19.78			
EXPERIENCIA Y RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE						PUNTOS MÁXIMO DE PUNTOS MÍNIMO 7.1										
a) Experiencia	4.5	4.5	El licitante deberá presentar, con vigencia entre 1 y 2 años, los servicios similares a los requeridos, de al menos un año. Además, de presentar copia simple de al menos un contrato con el que demuestre que la empresa prestó un servicio similar, especificando periodo de vigencia.	Presenta la documentación y acredita sus años o más de experiencia. Presenta la documentación y acredita cuatro años de experiencia. Presenta la documentación y acredita dos años de experiencia. No presenta la documentación solicitada o no acredita al menos un año de experiencia.	4.5 4.0 3.375 0.0	3.375 3.375 3.375 0.0	4.000 4.000 4.000 0.000	4.000 4.000 4.000 0.000	4.000 4.000 4.000 0.000	4.000 4.000 4.000 0.000	4.000 4.000 4.000 0.000	4.000 4.000 4.000 0.000	4.000 4.000 4.000 0.000	3.375		
b) Especialidad	4.5	4.5	Mayor número de contratos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios similares a los requeridos y en condiciones similares a las establecidas en el presente programa de licitación, entre otros factores y proyectos de inversión para el cierre de línea de disposición final de residuos.	Presenta cinco o más contratos. Presenta cuatro contratos. Presenta tres contratos. Presenta dos contratos. No presenta la documentación solicitada.	4.5 4.125 3.375 3.375 0.0	3.375 3.375 3.375 3.375 0.0	4.000 4.000 4.000 4.000 0.000	4.000 4.000 4.000 4.000 0.000	4.000 4.000 4.000 4.000 0.000	4.000 4.000 4.000 4.000 0.000	4.000 4.000 4.000 4.000 0.000	4.000 4.000 4.000 4.000 0.000	4.000 4.000 4.000 4.000 0.000	3.375		
PROPUESTA TÉCNICA						PUNTOS MÁXIMO DE PUNTOS MÍNIMO 7.1										
a) Metodología para la prestación del servicio	7.0	7.0	Para acreditar este punto el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de que verídica donde manifieste los procesos a emplear y que se comprometa a cumplir con los requisitos solicitados en las características del servicio.	Presenta con calidad la documentación solicitada. Presenta incompleta la documentación solicitada. No presenta la documentación solicitada.	7.0 5.25 0.0	5.25 5.25 0.0	7.0 7.0 7.0	7.0 7.0 7.0	7.0 7.0 7.0	7.0 7.0 7.0	7.0 7.0 7.0	7.0 7.0 7.0	7.0 7.0 7.0	7.0		
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	7.0	7.0	El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio en el caso de resultar adjudicatario, describiendo los recursos humanos, materiales y financieros que se utilizarán para el cumplimiento del servicio.	Presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado. Presenta plan de trabajo incompleto. No presenta plan de trabajo.	7.0 5.25 0.0	5.25 5.25 0.0	7.0 7.0 7.0	7.0 7.0 7.0	7.0 7.0 7.0	7.0 7.0 7.0	7.0 7.0 7.0	7.0 7.0 7.0	7.0 7.0 7.0	7.0		
c) Estructura organizacional de la organización de los Recursos Humanos	4.0	4.0	El licitante deberá presentar el organigrama en papel membretado y firmado por el gerente o el jefe de área responsable, en el cual se describa la estructura organizacional de la organización de los Recursos Humanos, así como la metodología a utilizar para la prestación del servicio.	Presenta la documentación solicitada con claridad y estructura organizacional. Presenta el documento sin toda la información solicitada. No presenta el documento. Estructura específica por área.	4.0 3.0 0.0 0.0	3.0 3.0 0.0 0.0	4.0 4.0 4.0 4.0	4.0 4.0 4.0 4.0	4.0 4.0 4.0 4.0	4.0 4.0 4.0 4.0	4.0 4.0 4.0 4.0	4.0 4.0 4.0 4.0	4.0 4.0 4.0 4.0	4.0		
TOTAL DE PUNTOS						71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	





DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 05 de Febrero de 2019
Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:
INFABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:
Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1344

No existen proveedores con esa búsqueda - CONSULTORES MEXICANOS EN PROYECTOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.

- ▶ A AND P INTERNACIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ AI MERCADERO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y BI UNIVERSAL EX TINTORES S.A. DE C.V.
- ▶ A+O ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES MEDICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

